



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No. 2347**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Julián Alberto Hernández Cuervo
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00293-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente la constancia de diligenciamiento de la notificación personal realizada al demandado Julián Alberto Hernández Cuervo, enviada a la dirección electrónica informada con la demanda, julian6347@gmail.com en la que se indica que la comunicación fue recibida por el destinatario el día 25 de agosto de 2023, según id de mensaje No. 510620 de la empresa Servientrega,

No obstante previo a tenerla en cuenta, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva allegar al plenario el certificado de entrega expedido por la empresa de correo utilizada, donde consten todos los datos necesarios para corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, lo anterior por cuanto solo envió al despacho fotografías de la pantalla y no aporta el certificado correspondiente; tarea que es de resorte del interesado y no de este despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f4a6b5f0998f5f664cca44b52667a3d9706370dbbd0d0b1d354c1f617239c7**

Documento generado en 29/08/2023 02:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>